



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Técnica  
Depto. de Clasificación y Origen



REG. CADUANERA N° 327 22.06.2018  
Aranceles – ALADI 43-3

www.caduanera.cl Son 4 Páginas

REG.: 36.547 - 13.06.2018

OFICIO CIRCULAR N° . . - 0325

MAT.: COLOMBIA. Alta y baja de firmas habilitadas para emitir Certificados de Origen.

REF.: Oficio N° 3127, de 12.06.2018, del Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 4636, de 05.06.2018

Valparaíso, 20 JUN 2018

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN

A: SEÑORES (AS)  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS

- Mediante Oficio de la referencia, el Jefe del Departamento de Certificación y Verificación de Origen de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4636, de 05.06.2018, que contiene alta y baja de firmas para registro y providencias necesarias de funcionarios habilitados para firmar certificados de origen en representación de Colombia, las que tendrán vigencia a contar del 20.06.2018.
- Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

BERNARDITA PALACIOS SCHEGGIA  
JEFA DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y ORIGEN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CSG/csg  
18.06.2018  
c.c.: Cámara Aduanera  
ANAGENA



Plaza Justicia N° 59  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134543

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4636  
Representación de Colombia  
5 de junio de 2018

**FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

Montevideo, 5 de junio de 2018

MPC.024

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI- con ocasión de adjuntar la comunicación DIAN N° 100227340-0481 del 24 de mayo de 2018, y se realicen las habilitaciones, actualizaciones y/o inhabilitaciones de firmas físicas y digitales<sup>1</sup> para los certificados de origen que sean expedidos por los funcionarios allí relacionados en la referida comunicación, cómo se detalla a continuación:

| Tipo de novedad | Funcionario                    | Jurisdicción   | Vigencia desde <sup>2</sup> |
|-----------------|--------------------------------|--|-----------------------------|
| Habilitación    | Andrés Rivera Bermeo ✓         | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bogotá    |                             |
| Inhabilitación  | Luz Elena Martínez Caraballo ✓ | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena | 15/5/2018 <sup>2</sup>      |

A la Honorable  
Secretaría General  
de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI-  
Ciudad

**Nota de Secretaría:**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

<sup>1</sup> Este documento se refiere al Registro de Firmas habilitadas para expedir certificados de origen en formato papel (Resolución 252 del Comité de Representantes).

<sup>2</sup> Vigente a partir del 20 de junio de 2018

Los regímenes de origen del ACE 33 (Co/Me) y de los Acuerdos suscritos al amparo del Artículo 25 del TMSO Nos. 6 (Nicaragua), 7 (Costa Rica), 29 (Panamá), 31 (CARICOM), establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

La Representación Permanente de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI–, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS  
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

|                                    |
|------------------------------------|
| 1. País: COLOMBIA                  |
| 2. Vigente a partir de: 20/06/2018 |
| 3. Cese:                           |

**Entidad Habilitada**

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL<br>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN |                             |
| Dirección y Jurisdicción: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ  |                             |
| Tel: 6543232  | Email: ariverab@dian.gov.co |

**Mercancías que comprende la habilitación**

|                             |                                   |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| 6. Universo Arancelario: SI | 7. Capítulo, Partida o Ítem: TODO |
|-----------------------------|-----------------------------------|

**Funcionario Habilitado**

|                            |
|----------------------------|
| 8. Nombres ANDRES          |
| 9. Apellidos RIVERA BERMEO |

**Firmas y Sellos**

|   |  |
|---|--|
| 10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado                  | 11. Sello de la Entidad Habilitada   |
|  |  |